

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

7402 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a "Banco de Alimentos de Huelva".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2021, en uso de las facultades que le confiere el art.30.5. n del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a "Banco de Alimentos de Huelva" con las siguientes condiciones específicas:

- Ocupación de dominio público:1.040 metros cuadrados.
- Destino: Fines sociales de la entidad
- Plazo de vigencia: 15 años.
- Ubicación: Polígono Pesquero Norte.
- Tasas:
 - Ocupación: 3.256,55 euros/año.
 - Uso de instalaciones: 9.638,02 €/año
 - Actividad: 20% de la tasa de ocupación de los terrenos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 2 de marzo de 2022.- La Presidenta, María del Pilar Miranda Plata.

ID: A220008356-1